



Trujillo, 17 de Enero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000351-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N° 0288473-2024; que se acompaña con un total de cuarenta (40) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" del Distrito y Provincia de Otuzco, solicita la Inscripción de su título de Profesor de Computación e Informática, de VALDIVIESO ROSAS Nicolas Alejandro;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010, señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 001715-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0288473-2024.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesor de Computación e Informática, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 001715-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 0003-2025, GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados, señala que es procedente realizar la Inscripción del título de Profesor de Computación e Informática, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESOR DE COMPUTACIÓN E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CMRFKCD**



Firmado digitalmente por CASTILLO DE DIEZ CANSECO Maria Luisa FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 10:47:02 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2025 15:13:33 -05:00



Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2025 14:12:18 -05:00



INFORMÁTICA, a favor del egresado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” del Distrito y Provincia de Otuzco, quedando inscrito, tal como se detalla a continuación:

PROFESOR DE COMPUTACIÓN INFORMÁTICA	DNI	REGISTRO
VALDIVIESO ROSAS, Nicolas Alejandro	71623035	052097-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado mencionado en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

